



# Resolución Directoral

Santa Anita, 16 setiembre del 2014.

Visto el Exp. 14MP-08939-00 mediante el cual solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 036-DG-HHV-2014;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral. Nº 036-DG/HHV-2010, de fecha 07 de marzo 2014, se aprobó la conformación del Comité de Seguimiento y Monitoreo de los Proyectos de Inversión Publica" para el año fiscal 2014 del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, mediante Memorando Nº 408-OEA-HHV-14, de fecha 02 de julio 2014, la Oficina de Ejecutiva de Administración solicita que se deje sin efecto la R.D. Nº 036-DG/HHV-2014, de fecha 07 de marzo 2014, por no reunir las condiciones establecidas en el Art. 26º, numeral 26.5 de la Dirección General del Sistema Nacional de Inversión Publica, aprobada por la Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/168.01 de 09 de abril de 2011, donde señala."Serán materia de seguimiento, los PIP que cumpla con por lo menos una de las condiciones siguientes:

- a) Su monto de inversión total, a precios de mercado, supere los S/. 10 millones de Nuevos Soles;
  - b) Requieran para su financiamiento, total o parcialmente, de una operación de endeudamiento u otra que conlleve al aval o garantía del Estado. En el caso, de los PIP que se financien con operaciones de endeudamiento interno, serán materia de seguimiento aquellos que cumplan con la condición antes señalado; o
- Sean seleccionados por la OPI o la DGPM".

Que, en el presente caso, los proyectos de inversión del Hospital Hermilio Valdizán no reúnen las condiciones antes mencionadas, por cuanto el monto del SNIP 87387 "Construcción de la Infraestructura para el Dpto. de Promoción de la Salud Mental del HHV" asciende a S/. 310,777.65, asimismo no corresponde a endeudamiento, y no fue seleccionado por la OPI del Ministerio de Salud, por lo expuesto, es pertinente dejar sin efecto la Resolución Directoral de visto, de conformidad con lo indicado en el Memorando No.0416-OEPE-HHV-2014 de fecha 15 de Setiembre 2014, para cuyo efecto corresponde emitir el presente acto Resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.**- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 036-DG/HHV-2014, de fecha 07 de marzo de 2014, que designó la conformación del Comité de Seguimiento y Monitoreo de los Proyectos de Inversión Publica", y todo lo demás relacionado con la presente resolución por los motivos expuestos en la parte considerativa.

Regístrese y Comuníquese,

DISTRIBUCION  
OEA  
ECONOMIA  
SDG  
AOJA  
OCI  
INTERESADOS  
INFORMATICA  
FILE REOSLUCIONES VI-2014

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dra. *Arrieta Arias Albino*  
Directora General (e)  
C.M.P. 12657 INE 4226

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
OFICINA DE ESTADISTICA  
E INFORMÁTICA

26 SET. 2014

RECEPCION

Firma: *[Signature]*

